Calle 12a No. 68c - 03
BOGOTA D.C. - COLOMBIA
PBX: 5934910 EXT: 104-101
www.gemlsa.com.co

| | | | |
|---|---|---|---|
| **CLIENTE** | SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIONSOCIAL | **FECHA** | DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 28 DE FEBRERO DE 2025 |
| **CONTACTO** | FRANCISCO SAN JUAN | **DIRECCIÓN** | BOGOTÁ D.C. |
| **OBJETO** | SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE CALDERA Y SUS EQUIPOS AUXILIARES O COMPLEMENTARIOS PARA CENTRO DE PROTECCIÓN LA MARÍA, SUMINISTRO Y CAMBIO EQUIPOS AUXILIARES CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SIMÓN BOLÍVAR DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. | | |

# INFORME No. 1 DE OBLIGACIONES AMBIENTALES

En el desarrollo del presente contrato como contratistas garantizamos el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. **Comunicar buenas prácticas ambientales establecidas en el plan institucional de Gestión Ambiental**

Se da cumplimiento del criterio ambiental con la presentación de la socialización al personal que se encuentra ejecutando actividades las instalaciones de la SDIS, anexa al presente informe. *(Ver anexo 1)*

2. **Presentar documentos que demuestren la gestión integral de los residuos peligrosos, cuando estos se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente**

Se da cumplimiento del criterio ambiental con la certificación de que durante la ejecución del contrato no se han generado residuos catalogados como peligrosos, anexa al presente informe. (Ver anexo 2)

3. **Entregar los elementos y/o productos que requieran empaque o embalaje únicamente en materiales reciclables distintos de los plásticos de un solo uso, conforme a lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo 808 de 2021.**

Calle 12a No. 68c - 03
BOGOTA D.C. - COLOMBIA
PBX: 5934910 EXT: 104-101
www.gemlsa.com.co

El cumplimiento de este criterio ambiental se acredita con evidencia fotográfica de los elementos suministrados y reemplazados en las instalaciones del SDIS, donde se constata que no se recibieron ni entregaron productos empacados o embalados con plástico de un solo uso:



4. **Presentar un Plan de Contingencia que responda a todo tipo de emergencias de carácter ambiental (como derrames de sustancias peligrosas o contaminación del entorno) que puedan generarse durante la ejecución del objeto contractual.**

Se cumple con este criterio ambiental mediante la presentación del Plan de Contingencia, el cual se encuentra anexo al presente informe. *(Ver Anexo 2).*

5. **Utilizar productos clasificados como de baja carga contaminante durante la ejecución del contrato.**

Se da cumplimiento a este criterio ambiental mediante la presentación de las fichas técnicas de los productos que se emplearán en la ejecución del contrato, los cuales están clasificados como de baja carga contaminante. *(Ficha técnica adjunta al final del documento).*

Calle 12a No. 68c - 03
BOGOTA D.C. - COLOMBIA
PBX: 5934910 EXT: 104-101
www.gemlsa.com.co

6. **Etiquetar los productos químicos que se utilicen en la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 1496 de 2018.**

Se cumple con este criterio ambiental mediante la presentación de una certificación en la que se declara que, hasta la fecha, no se han ingresado productos químicos a las instalaciones del SDIS durante la ejecución del contrato. *(Ver Anexo 2).*

7. **Entregar el formato "huella de carbono" suministrado por el Equipo de Gestión Ambiental, donde se tengan en cuenta todos los datos de consumo de combustibles, lubricantes y/o aislantes eléctricos, entre otros utilizados en la ejecución del contrato.**

Se da cumplimiento con el criterio ambiental certificando que durante la ejecución del contrato no se ha hecho uso de combustibles, lubricantes y/o aislantes eléctricos. (Ver anexo 2)

8. **Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo a los lineamientos de gestión documental, la supervisión de la operación y en cumplimiento de la política cero papeles de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.**

Se da cumplimiento al criterio ambiental haciendo entrega de los informes generados durante la ejecución del contrato desde el área técnica.

9. **Presentar el certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes vigentes de los vehículos que se utilicen en la ejecución de la operación.**

Se dio cumplimiento al criterio ambiental relacionando la documentación de la tecno mecánica del vehículo placa WOW463 el cual esta presto a la ejecución de actividades en los diferentes centros de integración social, de igual manera se adjunta en el presente informe. (Anexo 3)

**ANEXO 1**

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-GO-002
Página 1 de 8

**ACTA N° 2**

FECHA: Bogotá, enero 13 de 2025

HORA: 09:00 p.m. – 10:40 a.m.

LUGAR: Nivel Central – Piso 16.

TEMA: Divulgación lineamientos ambientales PIGA y obligaciones ambientales

ASISTENTES: Líder programa consumo sostenible, profesionales de apoyo a la supervisión, referente ambiental de la Subdirección de Plantas Físicas y contratistas que participaran en la ejecución de los contratos 9409-2024, 9413-2024 y 9642-2024.

ORDEN DEL DÍA:

1. Divulgación lineamientos ambientales.
2. Divulgación obligaciones ambientales.

DESARROLLO:

Se realiza el proceso de divulgación de los lineamientos ambientales del PIGA realizada por Alexandra Figueroa Cardenas, Líder del Programa de Consumo Sostenible del Equipo de Gestión Ambiental, a las personas citadas para la ejecución de los contratos de objeto "***MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE CALDERAS, CALDERINES Y SUS EQUIPOS AUXILIARES O COMPLEMENTARIOS DE LOS CENTROS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL ", "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE CALDERA Y SUS EQUIPOS AUXILIARES O COMPLEMENTARIOS PARA CENTRO DE PROTECCIÓN LA MARÍA, SUMINISTRO Y CAMBIO EQUIPOS AUXILIARES CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SIMÓN BOLÍVAR DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL" y "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS Y EQUIPOS PARA EL SISTEMA HIDRONEUMATICO DE LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS EN DONDE SE PRESTAN LOS SERVICIOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL"***

Iniciando con la verificación y explicación de cada una de las obligaciones ambientales con las que cuenta el contrato, con el fin de dar claridad en cuanto a su cumplimiento, soportes y fechas de entrega a la supervisión del contrato y al equipo de gestión ambiental, dejando totalmente claro al comisionista la forma de cumplimiento de las obligaciones ambientales, de la siguiente manera:

Obligación 1: Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS. Medio

Cra 7 No 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel (1) 327 97 97

de verificación. Acta firmada de la divulgación de las buenas prácticas ambientales institucionales realizada por el Equipo de Gestión Ambiental y acta de divulgación en la que se replique la información a todo el personal del contratista que participará en la ejecución del contrato, en medio magnético. Tiempo de entrega. Este soporte se presenta al inicio de la ejecución del contrato y cada vez que se presente cambios en el personal que ejecutará labores en las instalaciones de la SDIS.

Obligación 2. Presentar los documentos que demuestren la gestión integral de los residuos peligrosos, cuando estos se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad legal vigente. Medio de verificación. Bitácora de generación de residuos peligrosos suministrada porla entidad, manifiestos de entrega y/o certificados de almacenamiento junto con los certificados de disposición final de los residuos peligrosos, expedido(s) por gestor(es) autorizado(s). Tiempo de entrega. La bitácora de generación se entregará de manera mensual, los manifiestos deben remitirse cada vez que se entreguen los residuos peligrosos y los certificados de almacenamiento disposición final a más tardar a los 90 días de la entrega de los residuos peligrosos o antes de finalizar el contrato.

Obligación 3: Realizar la entrega de los elementos y/o productos que requieren empaque y/o embalaje en materiales reciclables diferentes a los plásticos de un solo uso establecidos en el articulo 3 del Acuerdo 808 de 2021. Medio de verificación: Fotografía(s) con fecha que evidencie que no se entregaron ni se recibieron elementos empacados y/o embalados con plásticos de un solo uso y se observe que tipo de material reciclable utilizó para el empaque y embalaje de los elementos. Tiempo de entrega: Este soporte se entregará consolidado de acuerdo con las órdenes de servicio realizadas en el mes.

Obligación 4: Entregar el formato "huella de carbono" suministrado por el Equipo de Gestión Ambiental, donde se tengan en cuenta todos los datos de consumo de combustibles, lubricantes y/o aislantes eléctricos, entre otros utilizados en la ejecución del contrato. Medio de verificación: Formato "huella de carbono" totalmente diligenciado. Órdenes de servicio que cuenten con la fecha de realización, datos básicos del servicio, las acciones realizadas y la descripción del consumo de combustibles, entre otros. Tiempo de entrega: Este soporte se entregará de manera bimestral consolidado de acuerdo con las órdenes de servicio realizadas.

Obligación 5: Proveer y utilizar productos que sean clasificados de baja carga contaminante, en la ejecución del contrato. Medio de verificación: Fichas técnicas de los productos utilizados por el contratista. Tiempo de entrega: Este soporte se presenta solo una vez al inicio de la ejecución del contrato.

Obligación 6: Etiquetar los productos químicos que se utilicen en la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 7 del Decreto 1496 del 2018. Medio de verificación: Fotografías con fecha de una muestra significativa, en donde se evidencie el etiquetado de los productos químicos utilizados. Tiempo de entrega: Este soporte se entregará consolidado de acuerdo con las órdenes de servicio realizadas en el mes.

Obligación 7: Entregar el (los) informe (s) y la documentación relacionada con la ejecución de la presente negociación de manera digital en cumplimiento de la política cero papel de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación. Medio de verificación: Informe (s) generados en la ejecución del contrato. Tiempo de entrega: Este soporte se presenta solo una vez en la ejecución del contrato.

Todos los soportes de cumplimiento de las obligaciones ambientales suministrados por el contratista deben ser entregados por medio digital debidamente verificados y avalados por la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato en la SDIS, dichos soportes deberán reposar en el expediente contractual y una copia deberá ser remitida al Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS, a los tres (3) días calendario de su recepción en el siguiente enlace: 6584-2024 y notificar su cargue al correo procesosgambiental@sdis.gov.co.

Finalmente, se realiza la socialización de la estructura del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA2020 – 2024 el cual contempla el siguiente esquema:

Finalmente, se realiza el proceso de divulgación de los lineamientos ambientales establecidos en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.

Iniciando con la socialización de la estructura del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2020 – 2024 el cual contempla el siguiente esquema:




Con el fin de dar implementación a este plan en la entidad, se informa a los participantes que la SDIS desde la Dirección de Gestión Corporativa equipo de gestión ambiental, cuenta con la

adopción del proceso de gestión ambiental bajo el sistema de gestión, donde podrán encontrar los diferentes lineamientos ambientales (caracterización de procesos, procedimientos, planes, manuales, instructivos, formatos, indicadores, riesgos entre otros) documentos que dan las directrices para que se implemente la gestión ambiental, por lo anterior se informa el proceso para poder revisar y ubicar dichos lineamientos bajo la plataforma del mapa de procesos de la entidad.

1. **Política Ambiental:** se divulga la política ambiental de la entidad y se resalta la importancia de conocer su contenido, haciendo énfasis en los compromisos de protección del ambiente, prevención de la contaminación, cumplimiento de normatividad y de mejora continua.

2. **Programa Implementación de Prácticas Sostenibles:**

Este programa se compone de tres enfoques o subprogramas que son mejoramiento de las condiciones ambientales, movilidad urbana sostenible y adaptación al cambio climático. Todos tienen lineamientos relacionados que se detallan a continuación:

2.1. Movilidad Urbana Sostenible: se da a conocer que mediante el Plan de Movilidad Sostenible se pretende promover e incentivar a la movilidad urbana sostenible (uso del transporte masivo, de la bicicleta, carro compartido, caminar), mediante el desarrollo de campañas, actividades lúdicas, la semana de la bicicleta, el día de movilidad sostenible establecido el primer jueves de cada mes.

2.2. Adaptación al cambio climático: se dan a conocer las estrategias para el cumplimiento de este objetivo como lo son: la implementación de jardines verticales, muros y techos verdes, agricultura urbana, huertas, entre otros, para minimizar impactos ambientales y contribuir a la mitigación del cambio climático.

2.3. Mejoramiento de las condiciones ambientales internas: Se da claridad de la matriz de identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales, la cual es una por cada uno de los servicios que cuenta la entidad y se valora por actividad generando unos aspectos e impactos ambientales, los cuales para minimizar los impactos generados en cada una de estas actividades propias de los servicios se realizan controles operaciones mediante la implementación de las políticas, lineamientos y programas del PIGA. De igual forma, se divulga información relacionada con el Normograma ambiental de la entidad y la matriz de riesgos.

3. **Programa Uso Eficiente del Agua:** se dieron a conocer las buenas prácticas para el ahorro y uso eficiente del agua que se encuentran en la Política Cero Desperdicio de Agua de la Entidad y que pueden realizarse desde el hogar y desde las unidades operativas, por parte de todos los funcionarios, contratistas e incluso extenderlas hacia los participantes y sus familias. Entre estas prácticas se resalta la implementación de sistemas de reutilización y aprovechamiento de aguas, como lo son: sistemas de captación de aguas lluvias caseros y tecnificados, recolección de agua del lavado de frutas y verduras y recolección del agua del último ciclo de la lavadora.

4. **Programa Uso Eficiente de la Energía**: se dieron a conocer las buenas prácticas para el ahorro y uso eficiente de la energía que se encuentran en la Política Cero Desperdicio de Energía de la Entidad y que pueden realizarse desde el hogar y desde las unidades operativas, por parte de todos los funcionarios, contratistas e incluso extenderlas hacia los participantes y sus familias. Entre estas prácticas se resalta la ejecución del Apagón Ambiental no solo los días 8 de cada mes de 8 a 9 de la noche, sino que se realizó la invitación a dar cumplimiento al Artículo 5 del Acuerdo 403 de 2009, el cual nos insta a apagar la totalidad de las luces todas las noches.

5. **Programa de Gestión Integral de Residuos:**

5.1. Se efectuó la divulgación de las modificaciones realizadas en el Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos (PAIPAERS), se revisaron los contenedores y colores implementados para la separación de los residuos en la entidad; así mismo, se dio claridad que durante la vigencia se iniciará el proceso educativo y de armonización del nuevo código de colores para las bolsas de almacenamiento de residuos (negro, verde y blanco), según la Resolución 2184 de 2019.De igual forma se realizó la divulgación de buenas prácticas ambientales de la Política Cero Papel, que deben adelantar en la Entidad, con el fin de optimizar y reducir el consumo de papel en la entidad; así como las estrategias establecidas en la Política Cero Residuos, con el fin de fortalecer una mejor separación en la fuente y manejo integral de los residuos.

5.2. Se realizó la divulgación del Plan de Gestión Interna de Residuos Peligrosos (PGIRP) actualizado, se comunicaron las acciones de prevención y minimización de los residuos peligrosos, se dio claridad respecto a los residuos peligrosos generados, de igual manera se realizó énfasis en el proceso desde su generación, embalaje, rotulado, manejo y disposición final de los residuos peligrosos.

5.3. Se realizó la divulgación del Plan de Gestión Integral de Aceite Vegetal Usado y Grasas, se comunicaron las acciones para el encapsulamiento del Aceite Vegetal Usado y grasas, resultantes del proceso de preparación y cocción de alimentos, para prevenir el daño a la salud humana y minimizar el impacto negativo generado al recurso hídrico, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

6. **Programa de Consumo Sostenible:**

Se dio a conocer el objetivo del programa, resaltando el documento relacionado el cual es el Manual de Compras Verdes y que la inclusión de obligaciones ambientales se realiza a todos los contratos y convenios de la Entidad, incluyendo los de recurso humano, de servicios sociales tercerizados y de bienes y servicios. De igual forma, se comentó de manera general la metodología para la inclusión de obligaciones ambientales, así como la divulgación del PIGA y el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones ambientales por medio del acompañamiento del equipo de apoyo a la supervisión de los contratos para la verificación de los soportes remitidos por los contratistas.

Calle 12a No. 68c - 03
BOGOTA D.C. - COLOMBIA
PBX: 5934910 EXT: 104-101
www.gemlsa.com.co

| Gemlsa | REGISTRO DE ASISTENCIA | VERSIÓN: 04<br>FECHA DE EMISIÓN: 04/04/2016 |
|---|---|---|
| DOCUMENTO CONTROLADO | | |

| | |
|---|---|
| EMPRESA | GEMLSA SAS |
| DIRIGIDO A | COORDINADOR Y TECNICOS SDIS |
| TEMA | SOCIALIZACION LINEAMIENTOS AMBIENTALES CONTRATO 9413-2024 SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL |

| EXPOSITOR | | | |
|---|---|---|---|
| NOMBRE | MONICA AALVAREZ | CARGO | ASISTENTE COMERCIAL |
| C.C. | 52.969.400 | EMAIL | Grupo.gemlsa@gmail.com |
| FIRMA | | ENTIDAD | |

| FECHA | | HORA INICIO | | HORA FINALIZACIÓN | |
|---|---|---|---|---|---|

| REGISTRO DE ASISTENTES | | | | PAGINA____DE____ |
|---|---|---|---|---|
| Nº | NOMBRE Y APELLIDOS | CEDULA DE CIUDADANIA | EMPRESA | FIRMA |
| 1 | Carlos Parramo | 79826162 | GEMLSA | |
| 2 | Ezequiel Arias | 7500817 | Gemlsa | |
| 3 | Edg. Cuevas | 7c-654969 | Gemlsa | |
| 4 | Monica Alvarez | 52.969.400 | Gemlsa | Monica Alvarez |
| 5 | Edgar Cuevas | 74.301.067 | Gemlsa | Edgar Cuevas |
| 6 | Hernan Lozano | 79386.579 | Gemlsa | Hernan Lozano |
| 7 | | | | |
| 8 | | | | |
| 9 | | | | |
| 10 | | | | |
| 11 | | | | |
| 12 | | | | |
| 13 | | | | |
| 14 | | | | |
| 15 | | | | |
| 16 | | | | |
| 17 | | | | |
| 18 | | | | |
| 19 | | | | |
| 20 | | | | |

Calle 12a No. 68c - 03
BOGOTA D.C. - COLOMBIA
PBX: 5934910 EXT: 104-101
www.gemlsa.com.co

Gemlsa

# REGISTRO DE ASISTENCIA

VERSIÓN: 04
FECHA DE EMISIÓN: 04/04/2016

DOCUMENTO CONTROLADO

| | |
|---|---|
| EMPRESA | GEMLSA SAS |
| DIRIGIDO A | COORDINADOR Y TECNICOS SDIS |
| TEMA | LINEAMIENTOS AMBIENTALES |

| EXPOSITOR | | | |
|---|---|---|---|
| NOMBRE | MONICA AALVAREZ | CARGO | ASISTENTE COMERCIAL |
| C.C. | 52.983.480 | EMAIL | Grupo.gemlsa@gmail.com |
| FIRMA | Monica Alvarez | ENTIDAD | |

| FECHA | 15-Enero-2025 | HORA INICIO | | HORA FINALIZACIÓN | |
|---|---|---|---|---|---|

REGISTRO DE ASISTENTES — PAGINA____DE____

| Nº | NOMBRE Y APELLIDOS | CEDULA DE CIUDADANIA | EMPRESA | FIRMA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Carlos Paramo | 79826162 | Gemlsa | |
| 2 | Ezequiel Arias | 75001817 | Gemlsa | |
| 3 | Elkin Humberto Gomez | 80654929 | Gemlsa | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |
| 6 | | | | |
| 7 | | | | |
| 8 | | | | |
| 9 | | | | |
| 10 | | | | |
| 11 | | | | |
| 12 | | | | |
| 13 | | | | |
| 14 | | | | |
| 15 | | | | |
| 16 | | | | |
| 17 | | | | |
| 18 | | | | |
| 19 | | | | |
| 20 | | | | |

*Mejoramiento continuo, Innovación y Calidad*

Calle 12a No. 68c - 03
BOGOTA D.C. - COLOMBIA
PBX: 5934910 EXT: 104-101
www.gemlsa.com.co

**ANEXO 2**

***PLAN DE CONTINGENCIA AMBIENTAL***

CONTRATO: Contrato # 9413 – 2024

OBJETO: SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE CALDERA Y SUS EQUIPOS AUXILIARES O COMPLEMENATRIOS PARA CENTRO DE PROTECCION LA MARIA, SUMINISTEO Y CAMBIO EQUIPOS AUXILIARES CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SIMON BOLIVAR DE LA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL.

UBICACIÓN: SEDES DE LA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL CDP LA MARIA Y CDC SIMON BOLIVAR EN LA CIUDAD DE BOGOTA

FECHA: DICIEMBRE 5 DE 2024

1. Objetivo del Plan de Contingencia

Establecer las acciones preventivas, correctivas y de control para minimizar los riesgos e impactos ambientales derivados de posibles contingencias, en especial aquellas relacionadas con el derrame de sustancias peligrosas, durante la instalación de los sistemas de calefacción y almacenamiento de agua.

2. Normativa Legal Colombiana Aplicable

Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente y se organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA).

Decreto 1076 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible).

Ley 1252 de 2008: Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental sobre residuos peligrosos.

Resolución 631 de 2015: Parámetros y límites máximos permisibles para vertimientos puntuales a cuerpos de agua y al alcantarillado.

Calle 12a No. 68c - 03
BOGOTA D.C. - COLOMBIA
PBX: 5934910 EXT: 104-101
www.gemlsa.com.co

Decreto 1609 de 2002: Transporte de mercancías peligrosas por carretera.

NTC 1692: Clasificación y etiquetado de productos químicos.

3. Identificación de Sustancias Peligrosas

Durante la instalación del sistema pueden estar presentes sustancias como:

Aceites lubricantes para calderas.

Combustibles (diésel o gas).

Aditivos químicos anticorrosivos o desincrustantes.

Detergentes industriales y productos de limpieza para pruebas de estanqueidad o limpieza del sistema.

4. Medidas Preventivas

Almacenamiento adecuado: Los productos químicos se almacenarán en áreas techadas, ventiladas y con contención secundaria (cubetos o bandejas de retención).

Etiquetado: Todo recipiente debe contar con etiquetas según la NTC 1692.

Capacitación: El personal estará capacitado en manejo de sustancias peligrosas y primeros auxilios.

Equipos de contención: Se contará con kits de derrames con absorbentes, palas, bolsas plásticas resistentes y barreras físicas.

Inspecciones periódicas: Se realizarán revisiones rutinarias del estado de los recipientes, conexiones y condiciones de almacenamiento.

5. Procedimiento en Caso de Derrame

5.1 Activación del Plan de Contingencia
Notificar inmediatamente al responsable ambiental del proyecto.

Calle 12a No. 68c - 03
BOGOTA D.C. - COLOMBIA
PBX: 5934910 EXT: 104-101
www.gemlsa.com.co

Activar la brigada de emergencia (si aplica) o al equipo entrenado.

5.2 Control del Derrame
Identificar la sustancia derramada y cortar la fuente de emisión si es seguro hacerlo.

Aislar el área para evitar exposición del personal no autorizado.

Colocar barreras de contención y usar absorbentes específicos para la sustancia.

Recoger el material absorbido y depositarlo en un recipiente adecuado y rotulado como residuo peligroso.

5.3 Notificación a Autoridades
Si el derrame excede las capacidades de respuesta del contratista o existe riesgo para el ambiente o la salud pública, se notificará a:

Autoridad Ambiental Competente: Corporación Autónoma Regional (CAR) correspondiente.

Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD).

Bomberos o defensa civil, si aplica.

6. Disposición de Residuos Generados

Todo residuo derivado del derrame será dispuesto como residuo peligroso (RESPEL) conforme a la Ley 1252 de 2008.

Se debe contratar una empresa transportadora y gestora de residuos peligrosos debidamente autorizada por la Autoridad Ambiental.

Se deben conservar los manifiestos de transporte y disposición final.

7. Seguimiento y Mejoramiento

El contratista mantendrá un registro de todos los eventos relacionados con derrames, incluyendo fecha, tipo de sustancia, causa, acciones correctivas y responsables.

Calle 12a No. 68c - 03
BOGOTA D.C. - COLOMBIA
PBX: 5934910 EXT: 104-101
www.gemlsa.com.co

El plan se actualizará al menos una vez al año o tras cada evento de contingencia que lo amerite.

8. Anexos

Formato de reporte de incidentes ambientales.

Fichas de seguridad de sustancias peligrosas (MSDS).

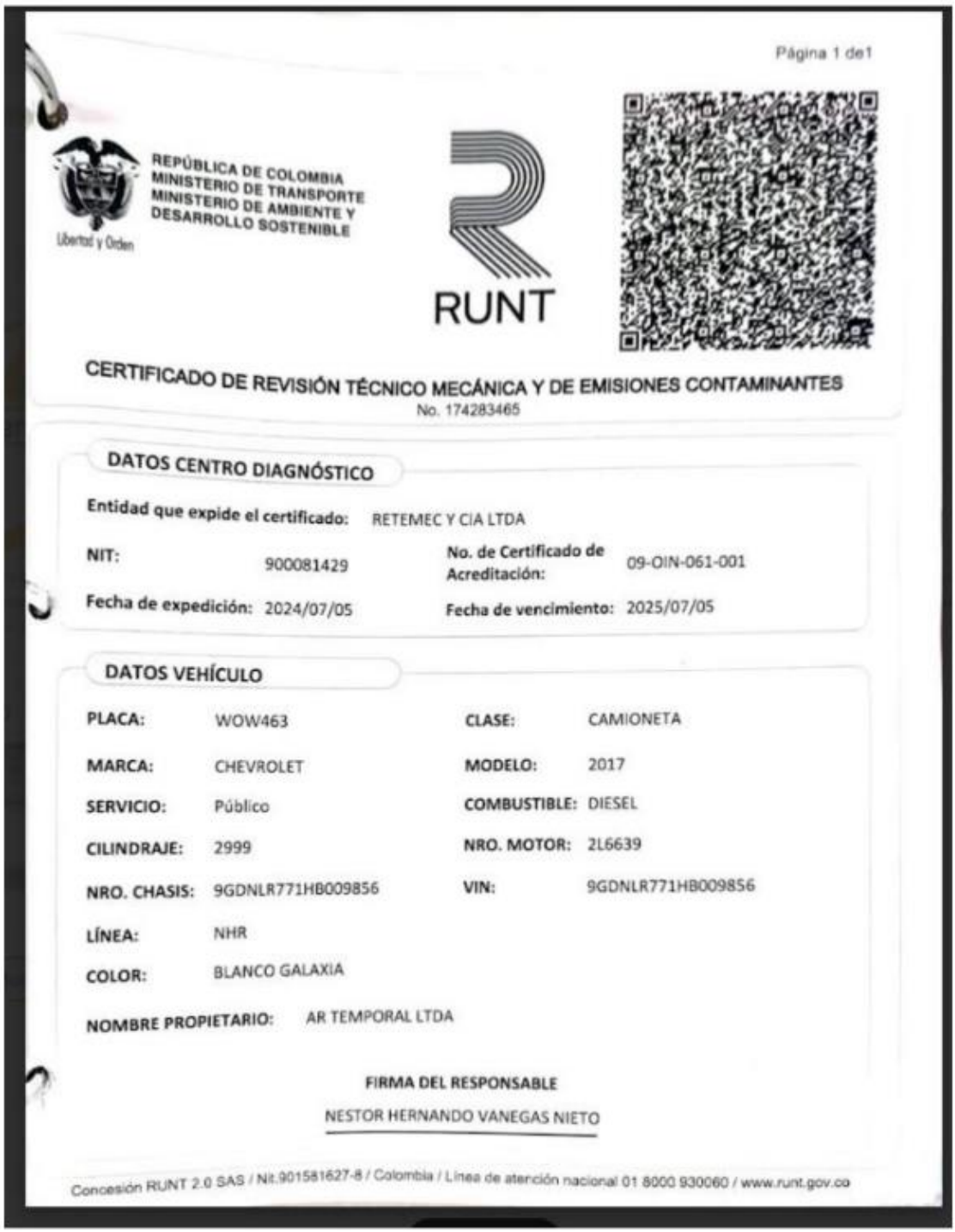
Mapa del sitio con ubicación de kits de emergencia.

Listado del personal capacitado y fechas de capacitación

Familia

Calle 12a No. 68c - 03
BOGOTA D.C. - COLOMBIA
PBX: 5934910 EXT: 104-101
www.gemlsa.com.co

**ANEXO 3**



Página 1 de1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

**CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**

No. 174283465

**DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO**

**Entidad que expide el certificado:** RETEMEC Y CIA LTDA

**NIT:** 900081429 **No. de Certificado de Acreditación:** 09-OIN-061-001

**Fecha de expedición:** 2024/07/05 **Fecha de vencimiento:** 2025/07/05

**DATOS VEHÍCULO**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **PLACA:** | WOW463 | **CLASE:** | CAMIONETA |
| **MARCA:** | CHEVROLET | **MODELO:** | 2017 |
| **SERVICIO:** | Público | **COMBUSTIBLE:** | DIESEL |
| **CILINDRAJE:** | 2999 | **NRO. MOTOR:** | 2L6639 |
| **NRO. CHASIS:** | 9GDNLR771HB009856 | **VIN:** | 9GDNLR771HB009856 |
| **LÍNEA:** | NHR | | |
| **COLOR:** | BLANCO GALAXIA | | |

**NOMBRE PROPIETARIO:** AR TEMPORAL LTDA

**FIRMA DEL RESPONSABLE**

NESTOR HERNANDO VANEGAS NIETO

Concesión RUNT 2.0 SAS / Nit.901581627-8 / Colombia / Línea de atención nacional 01 8000 930060 / www.runt.gov.co

Calle 12a No. 68c - 03
BOGOTA D.C. - COLOMBIA
PBX: 5934910 EXT: 104-101
www.gemlsa.com.co



Gemlsa
Mejoramiento Innovación y Calidad

Calle 12a No. 68c - 03
BOGOTA D.C. - COLOMBIA
PBX: 5934910 EXT: 104-101
www.gemlsa.com.co



Calle 12a No. 68c - 03
BOGOTA D.C. - COLOMBIA
PBX: 5934910 EXT: 104-101
www.gemlsa.com.co



SOAT

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

| FECHA DE EXPEDICIÓN | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA |
|---|---|---|
| 2024 07 04 | 2024 07 12 | 2025 07 11 |

| No. DE PÓLIZA | PLACA No. | CLASE DE VEHÍCULO | SERVICIO | COMBUSTIBLE | MODELO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1505119315901 | W0W463 | CAMIONETA | PÚBLICO | 2999 | 2017 |

| PASAJEROS | MARCA | CARROCERÍA |
|---|---|---|
| 2 | CHEVROLET | 1 - ESTACAS |

| LÍNEA VEHÍCULAR | |
|---|---|
| NHR | |

| No. MOTOR | No. CHASIS o No. SERIE | No. VIN | CAPACIDAD TON |
|---|---|---|---|
| 2L6639 | 9GDNLR771HB009856 | 9GDNLR771HB009856 | 1.7 |

| APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR | TELÉFONO DEL TOMADOR | TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR | No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR | CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR |
|---|---|---|---|---|
| GRUPO GEMLSA SAS | 7430070 | NT | 900257051 | BOGOTA D.C. |

| CÓDIGO DE ASEGURADORA | CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA | CLAVE PROMOTOR | No. FORMULARIO | CIUDAD EXPEDICIÓN |
|---|---|---|---|---|
| 39383 | 1505 | 39383 | 1505119315901 | BOGOTA |

| TARIFA | PRIMA SOAT | CONTRIBUCIÓN FONDO | TASA RUNT | AMPARADO POR VICTIMA | HASTA | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 310 | $636,000.00 | $330,700.00 | $2,100.00 | A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS | 263,13[1] 701,68[2] | UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT) |
| TOTAL A PAGAR | | | | B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS | 8,77 | |
| $968,800.00 | | | | C. INCAPACIDAD PERMANENTE | 180 | SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES |
| FIRMA AUTORIZADA | | | | D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS | 750 | |

[1] Para las vigencias tarifas: 108, 110, 609, 648, 680, 714, 750, 783, 788, 793, 798, 803, 810, 909.
Decreto 2364 de 2015.
[2] Para las demás tarifas no citadas en [1].

El SOAT digital, además de brindarte una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para salud, el medio ambiente. Los automotores y en general para todas las personas.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su placa está registrada en el RUNT.
- Esté atento al vencimiento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera el SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:
- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano a bajo del principio de universalidad, sin importar si cuenta o no con SOAT.
- Conserve siempre que tenga la capacidad para hacerlo la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender lesionados en accidentes de tránsito (artículo 135 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga no debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a abogados.

Texto habeas data

Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que consideren necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que derecha o indirectamente se les haya encargado a las aseguradoras o se les encarguen en el futuro, así como novedades, extensiones y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales encargados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.

Gemlsa
Mejoramiento Innovación y Calidad

Calle 12a No. 68c - 03
BOGOTA D.C. - COLOMBIA
PBX: 5934910 EXT: 104-101
www.gemlsa.com.co

# CERTIFICACION

El suscrito representante legal de **GRUPO GEMLSA S.A.S**., identificado con NIT 900257051-4, certifica que durante el mes de **FEBRERO** de 2025, en el marco del Contrato **No. 9413-2024**, cuyo objeto es "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE CALDERA Y SUS EQUIPOS AUXILIARES O COMPLEMENTARIOS PARA CENTRO DE PROTECCIÓN LA MARÍA, SUMINISTRO Y CAMBIO EQUIPOS AUXILIARES CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SIMÓN BOLÍVAR DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL", y en cumplimiento del numeral 3 "Obligaciones componente ambiental", no se generaron residuos o elementos contaminantes como resultado de las intervenciones realizadas a los equipos durante dicho periodo.

Cordialmente

**JORGE PINZON CASTIBLANCO**
Representante legal

Gemlsa
Mejoramiento Innovación y Calidad

Calle 12a No. 68c - 03
BOGOTA D.C. - COLOMBIA
PBX: 5934910 EXT: 104-101
www.gemlsa.com.co

# CERTIFICACION

El suscrito Representante legal, de GRUPO **GEMLSA S.A.S.** con Nit: 900257051-4, certifica que en el desarrollo del contrato **No. 9413-2024** cuyo objeto es "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE CALDERA Y SUS EQUIPOS AUXILIARES O COMPLEMENTARIOS PARA CENTRO DE PROTECCIÓN LA MARÍA, SUMINISTRO Y CAMBIO EQUIPOS AUXILIARES CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SIMÓN BOLÍVAR DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL"

Los técnicos que prestaron el servicio de mantenimiento en los diferentes centros en el mes de **FEBRERO** se transportan en vehículo propio.

Cordialmente

**JORGE PINZON CASTIBLANCO**
Representante legal

Gemlsa
Mejoramiento Innovación y Calidad

Calle 12a No. 68c - 03
BOGOTA D.C. - COLOMBIA
PBX: 5934910 EXT: 104-101
www.gemlsa.com.co

# CERTIFICACION

El suscrito representante legal de **GRUPO GEMLSA S.A.S**., identificado con NIT 900257051-4, certifica que, durante el mes de **FEBRERO** del año 2025, en desarrollo del Contrato **No. 9413-2024**, cuyo objeto es "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE CALDERA Y SUS EQUIPOS AUXILIARES O COMPLEMENTARIOS PARA CENTRO DE PROTECCIÓN LA MARÍA, SUMINISTRO Y CAMBIO EQUIPOS AUXILIARES CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SIMÓN BOLÍVAR DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL", **GRUPO GEMLSA S.A.S**. cumplió con la obligación de etiquetar adecuadamente los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, conforme a las normas de seguridad y manejo ambiental aplicables.

Durante el mes de febrero, se utilizaron los siguientes productos químicos:
.












Cordialmente

**JORGE PINZON CASTIBLANCO**
Representante legal

Gemlsa
Mejoramiento Innovación y Calidad

Calle 12a No. 68c - 03
BOGOTA D.C. - COLOMBIA
PBX: 5934910 EXT: 104-101
www.gemlsa.com.co

# CERTIFICACION

El suscrito Representante legal JORGE PINZON CASTIBLANCO Identificado con la cedula de ciudadanía **19.367.698,** de **GRUPO GEMLSA S.A.S.** con Nit: 900257051-4, certifico que actualmente nuestra organización se encuentra en la adecuación, transición y aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, en cumplimiento a la normativa establecida por el ministerio del trabajo en el decreto 1072 de 2015, capitulo 6, “sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo”.

Nuestra empresa cumple con la asignación del responsable para el diseño e implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la resolución 0312 de 2019.

La presente se expide a los (28) días del mes de febrero del año 2025, en la ciudad de Bogotá D.C

Cordialmente

**JORGE PINZON CASTIBLANCO**
Representante legal

Calle 12a No. 68c - 03
BOGOTA D.C. - COLOMBIA
PBX: 5934910 EXT: 104-101
www.gemlsa.com.co

# FICHAS TECNICAS

## LUBRICANTE PENETRANTE AB-80

ABRO®
A TRUSTED NAME WORLDWIDE®




### LUBRICANTE PENETRANTE AB-80

Súper Fórmula penetrante AB80 de uso multipropósito, afloja las partes cubiertas por el óxido y la corrosión, mientras que limpia y lubrica las partes móviles de todo tipo de metales desplazando la humedad para secar las partes eléctricas. Para mantenimiento y reparación en la industria, automotriz y marina.

Penetra, afloja tuercas y tornillos. Facilita los trabajos en hogares-autos-talleres. Lubrica piezas metálicas como, silenciadores y escapes, cadenas de motos y bicicletas, tubos de calefacción, cables de mando, dispositivos de frenos. Desplaza la humedad de los cables del distribuidor, motores de arranque, bujías y generadores.

AB80 no contiene metales, es nuevo y mejorado con Teflón®.

**INSTRUCCIONES DE USO:** Para aflojar piezas oxidadas (tales como pernos, válvulas o cerraduras) sature el área y deje en remojo durante varios minutos. Para obtener mejores resultados contra la oxidación deje penetrar y no limpie. Utilizar el tubo extensor para áreas de difícil acceso.

**PRECAUCION:** aerosol extremadamente inflamable!! Contenido bajo presión, no exponga a altas temperaturas, no incinere ni perfore, puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. Causa irritación en la piel. En caso de contacto enjuague con abundante agua.

**EMBALAJE/ALMACENAMIENTO:** almacene en un lugar bien ventilado. Proteja de la luz solar. No exponga a temperaturas superiores de 50ºC (122ºF). Manténgase alejado de los niños.

| | |
|---|---|
| Part No. | AB-80-R |
| 210mL | 12/Caja |
| Part No. | AB-80 |
| 10Oz/283Gr | 12/Caja |

MADE IN U.S.A.

**DATOS TECNICOS:**

**Apariencia física**: suave, de color ceroso, Ámbar.
**Producto en aerosol:** Olor leve.
**Gravedad específica**: (H2O = 1) 0,74.
**Punto de inflamación** -104,4 ° C.
**Punto de ebullición:** > 148,9 ° C.

Activar Windows
Ve a Configuración pa

Calle 12a No. 68c - 03
BOGOTA D.C. - COLOMBIA
PBX: 5934910 EXT: 104-101
www.gemlsa.com.co

# FICHA TECNICA LIMPIA CONTACTOS

## HOJA DE SEGURIDAD

**Nombre del producto:** **ABRO Electrónico Contact Cleaner**
**Número de producto / tamaño:** **EC-533**

**NFPA 704m © Rating:**
Salud: 1 Incendio: 3 Reactividad: 0 Especial:
0 = Insignificante 1 = Leve 2 = Moderado 3 = Alto 4 = Extremo B = guantes, gafas de seguridad

### SECCIÓN 1 - PRODUCTO QUÍMICO E IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE DEL FABRICANTE: ABRO INDUSTRIES, INC
DIRECCIÓN: 3580 Blackthorn Drive
South Bend, IN 46628

Company Teléfono: 574-232-8289
NOMBRE DEL PREPARADOR: LAF

***EN CASO DE UNA EMERGENCIA CHEMTREC: EE.UU. 800-424-9300***

### SECCIÓN 2 - IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

EFECTOS SOBRE LA SALUD

| | |
|---|---|
| **Inhalación** | Bajo a moderado grado de toxicidad por inhalación. |
| **Contacto con los ojos** | El contacto puede causar irritación ocular leve, incluidos ardor y el enrojecimiento. |
| **Contacto con la piel** | La piel irritante. El contacto puede causar enrojecimiento, picor, sensación de ardor y daños en la piel. El contacto prolongado o repetido puede desengrasar la piel, causando sequedad y agrietamiento de la piel y posiblemente dermatitis / inflamación. |
| **Ingestión** | Peligro de aspiración! Este material puede entrar en los pulmones durante la ingestión o el vómito y causar inflamación y daño pulmonar. |

PRINCIPALES VÍAS DE EXPOSICIÓN: Inhalación, ojos / piel de contacto. Condiciones Agravadas por Exposición:
Pre-existentes desórdenes de la piel, el sistema respiratorio, nervioso y trastornos cardíacos.
Cualquier ingrediente clasificada como cancerígena por:
No listado OSHA
IARC No listado
NTP
No está listado

### SECCIÓN 3 - COMPOSICIÓN / INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

| **Componentes peligrosos (Nombre químico)** | **CAS #** | **OSHA PEL** | **ACGIH TLV** | **Otro** |
|---|---|---|---|---|
| 1. * Heptano | 142-82-5 | | | |

Calle 12a No. 68c - 03
BOGOTA D.C. - COLOMBIA
PBX: 5934910 EXT: 104-101
www.gemlsa.com.co

500 ppm
400 ppm
(2000 mg / m³)
500 ppm STEL
2. * Tolueno
108-88-3
200 ppm
20 ppm
(300 ppm de techo)
3. Dióxido de carbono
124-38-9
5000 ppm
5000 ppm
* El asterisco señala los ingredientes que están sujetas a los requisitos de información del Artículo 313 de la EPCRA y 40 CFR 372. Componente de un
material mezclado regulado en la Sección 313 de SARA

## SECCIÓN 4 - MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

**Inhalación**
Salir al aire libre. Si ha dejado de respirar, administre respiración artificial. Contacto médico o sala de urgencias inmediatamente.
**Contacto con los ojos**
Enjuague los ojos con agua durante al menos 15 minutos. Obtenga atención médica si la irritación persiste.
**Contacto con la piel**
Quítese la ropa y calzado contaminados. Lave el área expuesta con jabón
y agua durante al menos 15 minutos. Lave la ropa contaminada antes de volverla a usar.
**Ingestión**
Riesgo de aspiración. No inducir el vómito o suministrar algo por la boca porque este material puede entrar en los pulmones y causar daño pulmonar grave. Busque atención médica.
**Nota para el médico**
La epinefrina y otras drogas simpaticomiméticas pueden iniciar arritmias cardiacas en personas expuestas a altas concentraciones de disolventes hidrocarbonados. Observe víctima por signos de arritmias cardíacas.

## SECCIÓN 5 - MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Medios de extinción:
Espuma, polvo químico seco, $CO_2$
Inflamabilidad por prueba de la llama proyección:
EXTREMADAMENTE INFLAMABLE
PROCEDIMIENTOS ESPECIALES PARA COMBATIR INCENDIOS: Mantenga fríos los recipientes con rocío de agua. Use el equipo apropiado para proteger
personal de reventar los envases. Use lucha contra el fuego completo traje de bombero, protección respiratoria y autónomo
equipo de respiración deben ser usados.
PELIGROS INUSUALES: Contenido bajo presión. No exponer a temperaturas superiores a 120 ° F como contenedores pueden
romper, explotar o reventar.

## SECCIÓN 6 - MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO

PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA FUGAS Y DERRAMES: Absorber líquido derramado con material absorbente. Coloque en
tambor de metal cerrado para su eliminación adecuada.

## SECCIÓN 7 - ALMACENAMIENTO Y MANIPULACIÓN

**MANEJO:** PELIGRO: EXTREMADAMENTE INFLAMABLE. Contiene n-heptano. Vapor dañino. Piel Irritante. Contenido
bajo presión. Lea la etiqueta cuidadosamente. Siga las instrucciones para utilizar con cuidado para evitar lesiones. Usar sólo en áreas bien ventiladas
área. Evite respirar vapor o neblina. Evitar el contacto con los ojos y la piel. No pulverizar sobre superficies calientes. Nunca rocíe sobre
vivir equipos alambre. No comer, ni beber, ni fumar durante su utilización. No utilizar en espacios reducidos. El mal uso intencional
deliberadamente concentrando e inhalando el contenido puede ser dañino o fatal. Evite el contacto prolongado con la piel. Lavar
completamente después de manejar

**ALMACENAMIENTO:.** No almacenar a temperaturas superiores a 120 ° F. No perfore ni incinere
contenedores. Almacene lejos del calor, chispas, llamas abiertas, pilotos, arcos eléctricos y herramientas eléctricas. Mantener fuera del
alcance de los niños. Almacene en un lugar fresco, seco y bien ventilado, lejos de materiales incompatibles. Conservar de acuerdo con
**NFPA 30B para el nivel 3 aerosoles.**
**DESECHO:** Elimine de acuerdo con las regulaciones locales, estatales y federales. Envuelva el envase en papel de periódico y
tire a la basura.

## SECCIÓN 8 - CONTROL DE EXPOSICIÓN / PROTECCIÓN PERSONAL

Vea la Sección 2 para los límites de exposición aplicables. CONTROLES DE INGENIERÍA: controles de ingeniería adicionales requeridos
EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL: calzado y ropa impermeable utilizar guantes de piel si repite
se produce el contacto o causa irritación. Gafas de seguridad para evitar el contacto visual.

## SECCIÓN 9 - PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Estado Físico
Mezcla envasados en aerosol presurizado.
Apariencia y Olor (Concentrado)
Líquido incoloro transparente con un olor a solvente
Gravedad específica (Concentrado)
0,670 - 0.720g/ml
pH
N / A
Tasa de evaporación (BuAc = 1)
> 1,00
Solubilidad en el Agua
Insoluble
Punto de ebullición

Calle 12a No. 68c - 03
BOGOTA D.C. - COLOMBIA
PBX: 5934910 EXT: 104-101
www.gemlsa.com.co

> 100 ° F
% En VOC
96,0%
**CARB** VOC Categoría / Standard
Electronic Cleaner/75%
**OTC** (DC, Nueva Hampshire, Nueva York, VA) Regla Modelo
Categoría / Standard
No regulado
**OTC** (Atlántico Medio, Nordeste y Centro-Oeste
Estados) Regla Modelo Categoría / Standard
Electronic Cleaner/75%
**US EPA** Prod. Cons Categoría / Standard
No regulado

## SECCIÓN 10 - ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

ESTABILIDAD: El producto es estable.
CONDICIONES A EVITAR: fuego, chispas, llamas abiertas, temperaturas superiores a 120 ° F
POLIMERIZACIÓN PELIGROSA: No se producirá.
INCOMPATIBILIDADES: Evitar el contacto con oxidantes ácidos fuertes.
PRODUCTOS DE DESCOMPOSICIÓN PELIGROSOS: CO, CO2

## SECCIÓN 11 - INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

**Órganos vitales: Tolueno** Los estudios epidemiológicos sugieren que la sobre exposición ocupacional crónica al tolueno puede
daños en la visión del color. Subcrónica y crónica estudios de inhalación con tolueno renal y daño hepático producido,
pérdida de la audición y del sistema nervioso central (cerebro) de daño en los animales de laboratorio. El mal uso intencional por inhalación deliberada de
altas concentraciones de tolueno se ha demostrado que causa daños en el hígado, riñón y sistema nervioso central, incluyendo
pérdida auditiva y alteraciones visuales
**reproductiva:.** exposición al tolueno durante el embarazo ha demostrado limitada
pruebas de toxicidad en el desarrollo en animales de laboratorio. Los efectos observados incluyen disminución del peso corporal fetal y el aumento de
variaciones tanto en la inhalación y estudios orales.
DATOS AGUDOS: heptano, ramificado, cíclico y lineal:
LD50 Oral:> 5g/kg (materiales similares
DÉRMICA LD50:> 2g.kg (material similar)
Inhalación LC50: 65-103G / m³ / 4 horas. rata (material similar)
n-Heptano:
ORAL LD50: 17.0g/kg (Rat)
DÉRMICA LD50: 3400mg/kg, conejo
Inhalación LC50: 65-103G / m³ (4-hr, rata).
Tolueno:
ORAL LD50: 2.6 - 7.5 g / kg (Rat)
DÉRMICA LD50: 14 g / kg, conejo
Inhalación LC50: 8.000 ppm; 49g / m³ (4-hr, rata).

Calle 12a No. 68c - 03
BOGOTA D.C. - COLOMBIA
PBX: 5934910 EXT: 104-101
www.gemlsa.com.co

## SECCIÓN 12 - INFORMACIÓN ECOLÓGICA

No evaluado.

## SECCIÓN 13 - CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

El generador de los residuos es siempre responsable de hacer propias determinaciones de residuos peligrosos y las necesidades de
considerar los requisitos estatales y locales, además de las regulaciones federales.
Este material, si se desecha como se produce, no sería una regulación federal RCRA "Listado" residuos peligrosos. Sin embargo,
probablemente sería identificado como una regulación federal agua peligroso RCRA para la característica siguiente (s) muestran
abajo: Ver la sección 7 y 8 para obtener información sobre la manipulación, el almacenamiento y la protección personal y la sección 9 para
propiedades físicas / químicas. Es posible que el material tal como se produce contiene los componentes que no son necesarios
para ser listados en la MSDS pero podría afectar a la determinación de los residuos
peligrosos. Asimismo, el uso que se traduce en química o
cambio físico de este material podría someterlo a regulación como un residuo peligroso. Contenido del envase debe ser
totalmente utilizados y recipientes deben ser vaciados antes de descartarlo. Residuos de los contenedores y rinseates podría ser
considerados como desechos peligrosos. EPA Waste Number (s):-D001 - Características Inflamabilidad

## SECCIÓN 14 - INFORMACIÓN DE TRANSPORTE

EE.UU. Departamento de Transporte (DOT):
Descripción de envío: Consumer Commodity ORM-D
Número ONU: UN 1950
Clase de Riesgo: 2.1
Grupo de embalaje: N / A
Marítima Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG):
UN1950, Aerosoles, 2.1 LTD QTY

## SECCIÓN 15 - INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

Este producto es considerado peligroso según la OSHA Hazard Communication Standard (29 CFR 1910.1200).
**Artículo 313 Información (40 CFR 372):** Este producto contiene una sustancia química que aparece en la Sección 313 sobre las
las concentraciones de minimis. Componente: Tolueno Concentración (% en peso): 0,96% - 3,84% De minimis: 1,0%
**EE.UU. Toxic Substance Control Act (TSCA):** Todos los componentes de este producto están listados o no regulado EE.UU. Toxic
Ley de Control de Sustancias (TSCA) Inventario de Sustancias Químicas.
**Proposición 65** - Agua potable de California y Toxic Enforcement Act de
1986 **ADVERTENCIA:** Este producto puede
contienen un producto químico (s) que según el Estado de California como causantes de cáncer, defectos de nacimiento y otros daños reproductivos.

Calle 12a No. 68c - 03
BOGOTA D.C. - COLOMBIA
PBX: 5934910 EXT: 104-101
www.gemlsa.com.co

**Componente:** Tolueno
**Tipo de Toxicidad:** tóxico para el desarrollo
**Componente:** Benceno
**Tipo de Toxicidad:** Cáncer, tóxico para el desarrollo, tóxico para la reproducción masculina
**Sara Título III: CERCLA: SÍ INVENTARIO TSCA:** Todos los componentes de este producto están en el inventario de la TSCA o están
eximir de los requisitos de Inventario TSCA según 40 CFR 720.30

## SECCIÓN 16 - OTRA INFORMACIÓN

El proveedor se exime de toda garantía expresa o implícita de comerciabilidad o adecuación para un uso específico, con respecto
con el producto o la información incluida en ella, a excepción de conformación con las especificaciones contratadas. Toda la información
que aparece en este documento se basa en datos obtenidos de los fabricantes y / o de fuentes técnicas reconocidas. Mientras que el
información se considera correcta, no hacemos ninguna representación en cuanto a su exactitud o suficiencia. Condiciones de uso
están fuera de nuestro control, por lo que los usuarios son responsables de verificar la información bajo sus condiciones de uso
para determinar si el producto es adecuado para sus propósitos particulares y asumen todos los riesgos de su uso,
manipulación y eliminación del producto. Los usuarios también asumen todos los riesgos en cuanto a la publicación o el uso o dependencia
a, la información contenida en este documento.
Esta información se refiere únicamente al producto designado en este documento, y no se refiere a su uso en combinación con cualquier otro
otro material o proceso.

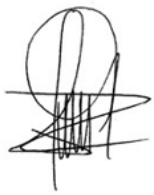
**ABREVIATURAS:**
NG = "NO SE DA"
BT = "ENTRE"
<= "Menor que"
> = "Mayor que"
ND = No Determinado
NA = No aplicable

Gemlsa
Mejoramiento Innovación y Calidad

Calle 12a No. 68c - 03
BOGOTA D.C. - COLOMBIA
PBX: 5934910 EXT: 104-101
www.gemlsa.com.co

Familia
Mic®

PREPARADO POR:



**ING. IGNACIO AMAYA PINZON**
**DIR. DISEÑO, ING Y SERV**